

CONSEJO NACIONAL DE
TELEVISION

COMPTROL GENERAL
SECCION GENERAL DE PARTES
30 SEP 2003
SECCION VUOPT

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
OFICINA DE PARTES
Nº 558 17 OCT 2003
TRAMITE Sr. Oyarzun

REF.: **Cumple acuerdo que otorga concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en banda VHF, para la comuna de Salamanca, IV Región.**

RESOLUCION Nº 20

SANTIAGO, 30 SEP 2003

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los párrafos 1º y 2º del Título III de la Ley Nº 18.838;

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley Nº 18.838;

c) La solicitud presentada por **HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA**, según ingreso CNTV Nº 02, de fecha 06 de enero de 2003;

d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en sesiones de 26 de mayo de 2003 y 08 de septiembre de 2003;

e) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios Nº 36684/C, de 04 de noviembre de 2002, Nº 30849/C, de 20 de febrero de 2003, Nº 32269/C, de 12 de mayo de 2003 y Nº 34526/C, de fecha 29 de agosto de 2003;

f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3º de la resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

I. Que **HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA**, RUT Nº 77.860.520-1, por presentación según ingreso CNTV Nº 02, de fecha 06 de enero de 2003, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, para la comuna de Salamanca, IV Región.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de dicha concesión.

III. Que las publicaciones legales llamando a Concurso Público se efectuaron los días 18, 21 y 25 de noviembre de 2002 en el Diario Oficial.

IV. Que al referido Concurso Público solo postuló la peticionaria.

V. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 26 de mayo de 2003, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley N°18.838, acordó adjudicar en licitación pública a **HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en banda VHF, para la comuna de Salamanca, IV Región, por reunir las condiciones técnicas adecuadas para prestar el servicio concedido, considerando lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°32269/C, de fecha 12 de mayo de 2003.

VI. Que se practicaron las publicaciones que ordena el artículo 27 de la Ley N°18.838, el día 01 de julio de 2003, en el Diario Oficial y en el Diario "El Día" de La Serena. La referida norma dispone de un plazo de treinta días para que las personas que se consideren afectadas formulen oposición ante el Consejo.

VII. Que no habiéndose formulado oposición en dicho plazo, en Sesión de Consejo de fecha 08 de septiembre de 2003, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, se acordó dictar la resolución definitiva, otorgando a **HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, para la comuna de Salamanca, IV Región, por el plazo de 25 años.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 08 de septiembre de 2003, que dispone otorgar una concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda de VHF, para la comuna de Salamanca, IV Región, y área de servicio que se indicará, a **HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA**:

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- | | | |
|------------------------|---|----------------------|
| - CANAL DE TRANSMISION | : | C 4 (66 - 72) MHz. |
| - SEÑAL DISTINTIVA | : | XRA-117. |
| - POTENCIA MAXIMA | : | |
| - Video | : | 100 Watts |
| - Audio | : | 10 Watts |
| - NORMA | : | CCIR - M/NTSC. |
| - TIPO EMISION | : | |
| - Video | : | 6M00C3FN. |
| - Audio | : | F3E. |

3.-

- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Avenida Infante N°921, coordenadas geográficas latitud 31° 46' 12" Sur y longitud 70° 58' 10" Oeste, comuna de Salamanca, IV Región.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Avenida Infante N°921, coordenadas geográficas latitud 31° 46' 12" Sur y longitud 70° 58' 10" Oeste, comuna de Salamanca, IV Región.
- MARCA TRANSMISOR : LINEAR, año 2003, modelo LD-2202.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de 2 antenas tipo Yagi, orientadas una en el acimut 135° y la otra en el acimut 250°.
- MARCA DE ANTENA : SCALA, año 2003, modelo HDCA-5.
- GANANCIA MAXIMA DEL ARREGLO : 4,5 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación, uno orientado en el acimut 135° y el otro en el acimut 250°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 495 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 18 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Comuna de Salamanca, IV Región.
- ZONA DE SERVICIO : Definida por el contorno clase B o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	21,5	16,2	15,4	0,0	8,7	3,6	2,3	14,0

4.-

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 180 días, previa la autorización correspondiente. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros legalmente adquiridos y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



PATRICIA DOLITZER
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

TOMADO RAZON
POR CROM. DEL GOB. GENERAL
GEN. DE LA REPUBLICA

15 OCT 2003
División de...
y Otros... transportes

PP/Lop.

